

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 14 de Enero de 2019

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 205 / 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3914 del 28 de Diciembre de 2018.
5. El acuerdo N°481 del Honorable Concejo Municipal registrado en la Sesión Ordinaria N° 75 del día 11 de Enero de 2019 que acepta las modificaciones presupuestarias presentadas en Ordinario N°15 de Director DAEM de fecha 09 de Enero de 2019 y según acta N°01 del 10 de Enero de 2019 de la Comisión de Educación.
6. La Necesidad de llevar a cabo Modificación al Presupuesto estimado para el año 2019 del Departamento de Educación Municipal.
7. Necesidad de llevar a cabo suplementación presupuestaria año 2019, por ingresos adicionales percibidos por concepto de Bono de Vacaciones año 2019, Art. 25 y 27 de la Ley 21.050, Asignación Variable por Desempeño Individual (AVDI), Asignación Excelencia Pedagógica (AEP) y Asignación por Desempeño Colectivo (ADECO), que suplementaran las cuentas que a continuación se detallan:

DECRETO:

1.- SUPLEMENTESE PRESUPUESTO, como sigue:

- *Modificación al Presupuesto por ingresos adicionales percibidos por concepto de Bono de Vacaciones AÑO 2019, Art. 25 y 27 de Ley 21.050, Asignación Variable por Desempeño Individual (AVDI), Asignación Excelencia Pedagógica (AEP) y Asignación por Desempeño Colectivo (ADECO), que suplementaran las cuentas ,quedando como sigue:*

**Cuenta de Ingresos**

**AUMENTA**

	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN	2.634.009.-
	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	39.141.000.-
<b>Total Ingresos que aumentan.....\$</b>		<b>41.775.009.-</b>

**Cuenta de Gastos**

**AUMENTA**

	PERSONAL DE PLANTA	9.255.934.-
	PERSONAL A CONTRATA	7.848.075.-
	OTRAS REMUNERACIONES	24.671.000.-
<b>Total Gastos que aumentan.....\$</b>		<b>41.775.009.-</b>

NOTESE, COMUNIQUESE Y REMÍTASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL SR ALCALDE

PABLO FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR

Distribución:

- ◆ Contraloría General de la República
  - ◆ Alcaldía
  - ◆ Secretaría Municipal (2)
  - ◆ Finanzas DAEM (2)
- FJDA/GEPL/JMRR/AJHV/ahv.

